



VICARIA GENERAL
ARQUIDIÓCESIS DE TUNJA

Disposiciones emanadas de la Arquidiócesis de Tunja Ante la amenaza del Virus COVID-19

La Arquidiócesis de Tunja, acogiendo responsablemente las indicaciones de las autoridades civiles y sanitarias de nuestro País para prevenir la pandemia del Coronavirus (COVID-19), presenta las siguientes disposiciones para las parroquias, centros de pastoral y demás instituciones de la misma.

1. Como pueblo de fe hacemos un llamado a orar, leer y meditar la Palabra de Dios, a mantener viva la esperanza cristiana, confiando plenamente en la protección amorosa y misericordiosa de Nuestro Señor Jesucristo.
2. Somos conscientes de la gran responsabilidad que nos atañe como Pastores del pueblo de Dios que quiere que *"tengamos vida y Vida en abundancia"* (Jn. 10,10); por lo tanto, acatamos todos los lineamientos emanados por la OMS, de los Gobiernos: Nacional, Departamental y Local; tendientes a la contención y prevención del Coronavirus (COVID-19), en la Arquidiócesis de Tunja.
3. Se suspende temporalmente el servicio de culto con participación de fieles en los templos, capillas, oratorios, centros de culto, cementerios y demás lugares consagrados para la celebración de la Eucaristía. Los sacerdotes seguirán celebrando la Sagrada Eucaristía de manera privada, suplicando por la situación que vive el mundo y el dolor de las personas enfermas.
4. Se recomienda en las actuales circunstancias, participar de la celebración Eucarística de forma virtual (Televisión, Radio y/o Redes Sociales). Cumplen con el precepto dominical quienes participan en la Eucaristía por estos medios.
5. Los matrimonios y bautismos quedan aplazados; los que no puedan ser aplazados se celebrarán con participación reducida de fieles (novios, padres y padrinos), quienes entrarán por una puerta lateral (o por la casa cural).
6. La celebración de exequias y velación se realizará según el ritual, siguiendo las disposiciones Gubernamentales.
7. Se suspende el servicio de comunión a los enfermos, excepción de los casos graves de enfermedad que serán atendidos personalmente por los sacerdotes y no por los ministros extraordinarios de la comunión.
8. Se suplica a los fieles católicos no solicitar el servicio del sacramento de la confesión a no ser en casos de extrema necesidad de salud. Se encarece a los sacerdotes gran disponibilidad para este servicio y se les pide no usar el confesionario sino un lugar abierto.



VICARIA GENERAL
ARQUIDIOCESIS DE TUNJA


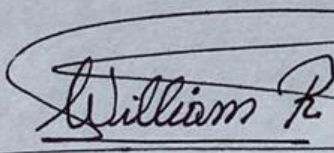
9. Se suspenden las catequesis de preparación a los sacramentos, reuniones de grupos apostólicos, retiros, procesiones de Semana Santa y demás actos masivos.
10. Estas disposiciones se aplicarán para las celebraciones de Semana Santa (Se transmitirá a través de los medios comunicación social y las diferentes plataformas tecnológicas).
11. Se buscará que en lo posible los servicios de las oficinas parroquiales se realicen utilizando las TIC (Tecnologías de la información y comunicación).
12. Se exige al Pueblo de Dios (sacerdotes y fieles), acatar y cumplir las presentes disposiciones, como sujetos de la Ley Civil y Eclesiástica (Cans. 273 y 1740) y el no acatamiento de las mismas será responsabilidad de quien las transgreda.
13. Como Pastores de las comunidades nos corresponde ser voceros y líderes de todas las campañas sobre autocuidado y prevención en cada parroquia o lugar de servicio pastoral, trabajando mancomunadamente con las autoridades civiles y sanitarias de sus respectivos municipios.

Sabemos que las medidas son duras y que para algunos pueden parecer excesivas. Sin embargo, está en juego no solo la salud sino también la vida de muchas personas. En esto momentos el cuidado de sí mismo y el cumplimiento riguroso de los protocolos sanitarios es no solo la mejor forma de manifestar nuestro amor al prójimo sino también una clara expresión de nuestra fe que nos pide sacrificarnos para contribuir a la creación de condiciones positivas para la superación definitiva de la crisis que estamos atravesando.


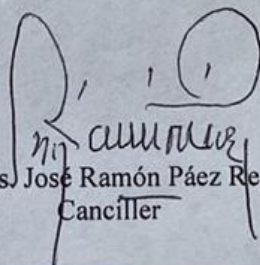
Estas disposiciones rigen a partir del jueves 19 de marzo del año en curso hasta nueva orden.

Nos encomendamos a la Virgen María, en su advocación de Nuestra Señora del Milagro, Patrona de la Arquidiócesis de Tunja, a quien invocamos como Salud de los enfermos y auxilio de los cristianos.

Dado en Tunja, a los 18 días del mes de marzo de 2020.



Mons. William E. Rincón Rodríguez
Vicario General



Mons. José Ramón Páez Reyes
Canciller